Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2015/C 27/05)

Estado miembro	Portugal
Rutas	Lisboa - Ponta Delgada - Lisboa Lisboa - Terceira - Lisboa Porto - Ponta Delgada - Porto Porto - Terceira - Porto
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	19 de diciembre de 2010
Fecha de derogación	29 de marzo de 2015
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	*Texto de referencia:* DO C 283 de 20 de octubre de 2010, p. 14 Para más información, dirigirse a: Instituto Nacional de Aviação Civil, I.P. Rua B, Edifícios 4, 5 e 6, Aeroporto de Lisboa 1749-034 Lisboa PORTUGAL Tel. +351 218423500 Fax +351 218423582 Correo electrónico: dre.am@inac.pt Internet: www.inac.pt